BICENTENARIO
PERÚ 2021

Municipalidad Distrital
de Yanacancha

000054
60

Acuerdo de Concejo

Nº 016-2021- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinario de Concejo Nº 02-2021.

Cerro de Pasco, 22 de enero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº 02 de fecha 21 de enero del presente año, el regidor Mg. Jorge RAU LOPEZ, realiza el pedido del Informe de ingresos por parqueo de la municipalidad de Yanacancha, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el articulo II del Título preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, de acuerdo al articulo 10° Atribuciones y obligaciones de los regidores, en su inciso 2) *Formular pedidos y mociones del orden del día. Y el inciso 6) Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer soluciones a los problemas*, Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, en el pleno de la sesión de Concejo Municipal respecto al pedido del regidor el regidor Mg. Jorge RAU LOPEZ, realiza el pedido del Informe de ingresos por parqueo de la municipalidad de Yanacancha;

Que, en vista de no tener la información exacta de la funcionaria responsable se acuerda por unanimidad de los regidores en encargar a la parte administrativa, presentar para el próximo Concejo un plan para declarar zonas rígidas algunas vías principales de la zona urbana de

Yanacancha a través de una ordenanza Municipal, a fin de mejorar los ingresos en el cobro de los parqueos.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º Y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; y su modificatoria mediante la Ley 30937, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, a la parte administrativa, presentar para el próximo Concejo un plan para declarar zonas rígidas algunas vías principales de la zona urbana de Yanacancha a través de una ordenanza Municipal, a fin de mejorar los ingresos en el cobro de los parqueos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal; Gerencia de Administración Tributaria y Económico; Sub Gerencia de Promoción Económico y Comercialización y demás unidades orgánicas para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo,

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a las áreas competente de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar Raúl Raraz Pascual
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
V°B°
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA
Cerro de Pasco